Año de 1966 Viernes 21 de Enero Núm. 9

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

213

Gobierno Civil de la Provincia

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de *Villagonzalo de Coca,* con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante *quince días* hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 20 de enero de 1966.

El Gobernador Civil

211

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

COMISIÓN DE COMPRA DE EXCEDENTES DE VINO

DELEGACIÓN PROVINCIAL

Se pone en conocimiento de los interesados, que dentro del presente mes de enero la Comisión de Compra de Excedentes de Vino comenzará a recibir ofertas de venta de vino sano y potable, de acuerdo con las normas de regulación de la campaña vínico-alcoholera 1965/66. de fecha 20 de agosto de 1965 y complementaria de 11 de octubre del mismo año.

A tal efecto, una vez confeccionados los impresos de solicitud de venta, se remitirán a las Delegaciones Provinciales y Hermandad de Labradores, donde estarán a disposición de quien le interese ofrecer sus caldos a este Organismo.

Segovia, 19 de enero de 1966.

El Gobernador Civil-Delegado

210

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA AL PÚBLICO
DE LOS ARTÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN

Arroz blanco a granel:	Sin matizar	13,20	ptas.	kilo
	Matizado	13,30	íd.	íd.
Aceite de semillas envasados		22.00	íd.	litro
Carne congelada de vacuno:	Primera	79,00	íd.	kilo
	Segunda	56,00	íd.	íd.
	Tercera	28,00	íd.	íd.
Carne congelada de cerdo:	Chuleta de lomo y filetes de magro	84,00	íd.	íd.
	Carne de lardeo	45,00	íd.	íd.
	Panceta	36,00	íd.	íd.
	Tocino	20,00	íd.	íd.
	Costillas	30,00	íd.	íd.

Lo que se hace público para general conocimiento y orientación del público consumidor.

Segovia, 19 de enero de 1966.

EL GOBERNADOR CIVIL
Jefe de los Servicios Provinciales

212

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 11, de 24 de enero de 1964, se publicó la clasificación de montes públicos con aprovechamiento de resinas de la provincia de Segovia para el quinquenio 1964 a 1968, ambos inclusive, y habiendo dictado esta Delegación varias resoluciones, que son firmes, por las que se modifica dicha clasificación general respecto a los montes que seguidamente se relacionan, sin perjuicio de las notificaciones que oportunamente se hicieron a los interesados, es obligado publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Monte número 14, de Cuéllar, por resolución de fecha 14 de abril de 1964, fue clasificado en el Grupo C).

Monte número 11, de Campo de Cuéllar, denominado «Gargantilla y Curios», por resolución de fecha 26 de febrero de 1964, fue clasificado en el Grupo C).

Monte número 21, de Fuente el Olmo de Iscar, por resolución de fecha 27 de febrero de 1964, fue clasificado en el Grupo C).

Monte número 28, de Fuentepelayo, por resolución de fecha 18 de febrero de 1964, fue clasificado en el Grupo C).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 18 de enero de 1966.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño.*

209

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento de los contribuyentes en concepto de Contribución Rústica y Pecuaria de esta provincia, que se hallan expuestos los Padrones de dicha contribución en los Ayuntamientos correspondientes, y el de Segovia capital en la Delegación de Hacienda, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio, debiendo presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que estimen oportunas, si las hubiera, que deberán ser exclusivamente sobre errores aritméticos de los mismos.

Segovia, 18 de enero de 1966.—El Delegado de Hacienda, *Manuel de Andrés.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ABADES 179

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños núm. 2.

FRESNO DE LA FUENTE 180

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

LASTRAS DE CUÉLLAR 220

Distrito único.—Sección única.—Local instalado en la parte izquierda de la entrada principal y planta baja de la Casa Consistorial.

MUÑOVEROS 182

Distrito único.—Sección única.—Salón de Concejo, sito en la plaza de la Constitución.

PINAREJOS 181

Distrito único.—Sección única.—Salón Cuartelillo. Casa Consistorial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

199

Juzgado Municipal de Segovia

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de cognición que bajo el número 4 de este año se tramitan en este Juzgado Municipal a instancia de don Natalio Carrera Aragoneses, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Abades (Segovia), representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don Pedro Trapero Cuesta, mayor de edad, casado, obrero, con paradero en la actualidad desconocido en Suiza, donde al parecer se encuentra trabajando desde hace más de tres años, siendo su último domicilio en esta Ciudad en San Marcos, núm. 26, 1.º, derecha, 2.ª puerta, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, por no uso de dicha vivienda, se ha dictado con esta fecha providencia acordando emplazar a dicho demandado señor Trapero para que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos.

Encontrándose en la Secretaría del Juzgado a su disposición la copia de la demanda y de los documentos presentados.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido y firmo la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, *Manuel López Fernández.*

200

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de don José Fraile Sastre, contra doña Angela-Felisa Fraile Bermejo y otros, sobre nulidad de donación y

otros extremos; por medio del presente, se notifica a la demandada, doña María del Consuelo Fraile Bermejo, asistida de su esposo, y a toda aquella persona desconocida a quien pueda afectar dicho procedimiento, de domicilio y paradero desconocido todos ellos, que por providencia de este día han sido declarados en rebeldía, dándose en cuanto a los mismos contestada la demanda y notificándoles las demás providencias en los estrados del Juzgado.

Dado en Segovia, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

163

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de maderas

Transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cebrará el siguiente día hábil a éstos la primera subasta de aprovechamientos primarios —maderas—, con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte: Número 199 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Majada Vieja», dela pertenencia de este Ayuntamiento.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado para el año forestal de 1965-66.

Número de pinos: 916 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 496,406 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: El de Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 230.631,79 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo habría que atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 22 por 100.

Fianzas provisionales:

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condicición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con acasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación, con la modificación a que antes se alude.

Se celebrará la subasta por el sistema de pliegos cerrados reintegrados con timbre de seis pesetas las proposiciones, y con arreglo al modelo que al final se inserta; estos pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta, pudiendo ser las proposiciones lacradas y figurando en la inscripción *proposición para tomar parte eu la subasta de maderas de ...* En el sobre de documentos acompañarán los licitadores: carta de pago o recibo provisional de haber consignado, último recibo de la licencia fiscal y una declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante vendrá obligado dentro de los treinta días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva de la subasta a ingresar en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del importe de la subasta como fianza definitiva; en la cuenta corriente del Banco de España del Distrito Forestal el diez por ciento del valor de la misma, como mejoras, y el noventa por ciento restante en Arcas municipales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, formalización de escritura, de contrato, reintegro del expediente, Derechos Reales, impuestos, gestión técnica y todos aquellos relacionados con la subasta.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda a los ocho días, bajo el mismo tipo y en las mismas condiciones que la primera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del monte de la pertenencia de Navalilla, número 199 del Catálogo, denominado «Majada Vieja», se compromete a verificar dicho aprovechamiento, aceptando todas las condiciones facultativas y económico-administrativas, y ofrece la cantidad de ... pesetas. (En letra).

(Fecha y fecha del proponente.)

Navalilla, 12 de enero de 1966.—El Alcalde, *Teodoro Díez*.

163

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de maderas

Transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará el siguiente día hábil a éstos la primera subasta de aprovechamientos primarios —maderas— con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte: Número 200 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Pimpollada del Miliciano», de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado para el año forestal de 1965-66.

Número de pinos: 128 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 46,642 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: El de Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 20.253,02 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 32 por 100.

Fianzas provisionales:

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación, con la modificación a que antes se alude.

Se celebrará la subasta por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de seis pesetas, las proposiciones, y con arreglo al modelo que al final se inserta; estos pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta, pudiendo ser las proposiciones lacradas y figurando en la inscripción *proposición para tomar parte en la subasta de ...* En el sobre de documentos acompañarán los licitadores: carta de pago o recibo provisional de haber consignado, último recibo de la licencia fiscal, y una declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante vendrá obligado dentro de los treinta días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva de la subasta, a ingresar en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del importe de la subasta como fianza definitiva; en la cuenta corriente del Banco de España del Distrito Forestal el diez por ciento del valor de la misma como mejoras, y el noventa por ciento restante en Arcas municipales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, formalización de escritura, de contrato, reintegro del expediente, Derechos Reales, impuestos, gestión técnica y todos aquellos relacionados con la subasta.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda a los ocho días, bajo el mismo tipo y en las mismas condiciones que la primera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del Monte de la pertenencia de Navalilla número 200 del Catálogo, denominado «Pipmollada del Miliciano», se compromete a verificar dicho aprovechamiento, aceptando todas las condiciones facultativas y económico-administrativas, y ofrece la cantidad de ... pesetas. (En letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navalilla, 12 de enero de 1966.—El Alcalde, *Teodoro Díez*.

165

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Subasta de resinas

Al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte, contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas de los aprovechamientos resinosos de los montes de los propios de este Ayuntamiento que también se reseñan para la campaña 1965-66, con arreglo al siguiente detalle:

MONTE		Número de pinos A vida	Número de pinos A muerte	Tasación Pesetas	Hora de subasta
115	Las Ordas	2.199	—	32.001,48	13,00
116	Cañamares	4.853	—	107.082,50	13,30

Precio índice: 25 por 100 de la tasación.

Fianza provisional: El 3 por 100 del tipo de la subasta y la definitiva del 6 por 100 de la cantidad en que les fuera adjudicada.

La presentación de plicas se hará a partir del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas, hasta las 13 del anterior al en que tenga lugar la subasta.

Los licitadores acompañarán justificante de hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, resguardo de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hace referencia el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas de timbres del Estado y póliza de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Administración Local, según está establecido, serán presentadas en Secretaría del Ayuntamiento.

El que resulte agraciado con cualquiera de las subastas contrae la obligación de ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad correspondiente a los jornales de señalamiento, siendo asimismo de su cuenta los gastos de subasta y anuncios de las mismas. Si estas primeras subastas resultaran desiertas, se celebrarán otras segundas a los ocho días, en las mismas condiciones, lugar, hora, solemnidades y tipos fijados para las primeras.

En lo no previsto en el precedente anuncio se estará a lo dispuesto por la legislación vigente sobre la materia, a los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas que sirven de base para cada una de las mismas, y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nava de la Asunción, 15 de enero de 1966.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

173

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 21 del próximo mes de febrero, y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Mesa que legalmente se constituya, la primera subasta para la enajenación de productos primarios del monte de estos propios, titulado «Argantilla y Curios», núm. 11 del Catálogo y año forestal 1965-66, siendo las características las siguientes:

Aprovechamiento o lote, el procedente de cortafuegos.

Número de pinos: 205 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 89, 070 m. c. leña de tronco.

Tasación del aprovechamiento: treinta y nueve mil ciento noventa pesetas con ochenta céntimos (39.190,80 pesetas).

Precio índice: cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos,

Corteza: 28 por 100.

El precio índice que figura en el aprovechamiento es el de fijar el 25 por 100 sobre el de tasación, ya autorizado oficialmente.

Regirá en esta subasta el pliego de condiciones económicas-administrativo y el de las facultativas, aprobado por la Inspección Regional publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la condición de la modificación 12.ª, que indica ha de practicarse nueva

cubicación con la ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volumenes reales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con seis pesetas conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de oficina, y hora de las diez a las trece, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, y hasta quince minutos antes de la hora y día señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la fianza del 5 por 100 sobre la tasación que asciende a mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (1.959,54 pesetas)

El proponente tiene la obligación de presentar además del carnet de identidad, declaración jurada reintegrada con 0,50 pesetas en la que hará constar no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El rematante queda obligado a ingresar en Arcas del Municipio el total del valor por lo que sea adjudicada definitivamente la subasta y dentro de los diez días siguiente de serle notificada, así como las tasas, honorarios y gastos de señalamiento de la corta, cómo y dónde le notifique el Distrito Forestal, como igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la enajenación del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía

Asimismo habrá de satisfacer cuantos gastos origine el expediente, tales como reintegros, anuncios, Derechos Reales y demás que tenga relación con el mismo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de quienes les interese, todos los días hábiles de oficina de diez a trece horas.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962 y cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, de 200 pesetas importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del Monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la enajenación del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

De quedar desiérta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 28 del mismo mes de febrero, en las mismas condiciones que la primera y a la misma hora.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le concede la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

Campo de Cuéllar a quince de enero de 1966.—El Alcalde, *Valeriano Pilar.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en representación propia o de D. ...) lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia de fecha ..., en el Monte número 11 del Catálogo, de los propios de este Municipio, ofrece por el aprovechamiento, la cantidad de ... pesetas (en letra).

Campo de Cuéllar a ... de ... de 1966.

(El proponente.)

173

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

Subasta de resinas

El día 24 de febrero de 1966, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le represente, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta de productos resinosos del monte de estos propios, núm. 11, denominado «Argantilla y Curios» y año forestal del plan ordinario de 1965-66.

El aprovechamiento consiste en lo siguiente:

Número de pinos a resinar a vida: 8.228.

Tasación: 147.664,89 pesetas.

Precio índice: 184.581,10 pesetas.

Admisión de pliegos: Todos los días laborables de oficina, contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (11,45 horas del día 24 de febrero de 1966, en la Secretaría del Ayuntamiento).

El que resulte rematante contrae la obligación de ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 4.218,39 pesetas, importe de los jornales de señalamiento.

Fianza: 5 por ciento de la tasación, 7.383,24 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté en vigor en la fecha de celebración y debe ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, formulándose por el Distrito Forestal, con anterioridad a su ingreso, la liquidación definitiva.

El pliego de condiciones económicas-administrativas queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del presente anuncio, por plazo de diez días hábiles.

Serán de cuenta del rematante, o adjudicatario, todos los gastos que la subasta lleve consigo.

El pliego para optar al aprovechamiento será el corriente para esta clase de aprovechamientos. Se acompañará en sobre aparte declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Las plicas serán reintegradas con timbre de 6 pesetas, y si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta el día 5 de marzo de 1966, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Campo de Cuéllar, 15 de enero de 1966.—El Alcalde, *Valeriano Pilar.*

137

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Subasta de resinas

A las trece horas del día 31 de enero, se celebrará en la Comunidad de Fuentidueña la subasta de resinas del monte núm. 26, «El Rebollo», propiedad de esta Comunidad, bajo las siguientes bases:

Primer lote: 27.615 pinos a vida.—Tasación, 715.962,70 pesetas.—Precio índice, 894.953,37 pesetas.

Segundo lote: Número de pinos, 23.939.—Tasación, 620.655,42 pesetas.—Precio índice, 775.819,27 pesetas.

Las condiciones para la subasta se publican en el «B. O. del Estado», número 4, de fecha 5 de enero.

La admisión de pliegos en la Secretaría de la Comunidad hasta las trece horas del día 29 de enero.

Fuentidueña, 8 de enero de 1966.—El Presidente, *Mariano Hernando.*

186

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de pastos

El día 16 del próximo febrero, a la hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, la subasta para enajenar los pastos del monte de los propios de este Ayuntamiento, denominado «El Pinar», núm. 111 del Catálogo de los de esta provincia, para la actual campaña de 1965-66, bajo el tipo de tasación de *catorce mil trece* pesetas, ajustado al modelo que al final se inserta.

Para poder optar a la subasta habrá de consignarse por los licitadores, en Depositaría Municipal, el 5 por 100 del tipo de tasación fijado para la misma.

La admisión de pliegos podrá verificarse desde el siguiente día al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia hasta las doce horas y treinta minutos del día señalado para la subasta, lo que se hará en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, de once a trece.

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo del depósito provisional, Documento Nacional de Identidad, cartilla ganadera y declaración jurada justificativa de no hallarse el proponente incurso en ninguna excepción de Ley.

El cupo fijado a admitir lo es el de *novecientas* reses lanares.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

El que resulte adjudicatario queda obligado al pago del importe a que asciende el presupuesto formado por el Distrito Forestal, importe de anuncios, reintegros, Derechos Reales y cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los seis días hábiles siguientes de la celebración de esta primera, por el mismo tipo de tasación, condiciones y solemnidad.

Montejo de Arévalo, 17 de enero de 1966.—El Alcalde, *José Gallego.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., como lo acredita con el Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en posesión de la cartilla ganadera núm. ..., enterado del anuncio de subasta de los pastos del monte de los propios del Municipio de Montejo de Arévalo, así como de los pliegos de condiciones que rigen para la misma, se compromete a tomar tal aprovechamiento a su cargo, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

187

Ayuntamiento de Armuña

Subasta de resinas

Rectificación

Publicado el anuncio de subasta de resinas del pinar de los propios de este Municipio para la campaña y año forestal de 1965-66, en el Boletin Oficial de la provincia número 5, correspondiente al día 12 del mes de la fecha, por error se consigna lo que sigue:

Tasación: 149.210,07 pesetas.

Queda rectificado en la forma que se expresa:

Tasación: *149.510,07* pesetas.

Lo demás del anuncio sigue en vigor.

Armuña, 17 de enero de 1966.— El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

188

Alcaldía de Mata de Cuéllar

Subasta de resinas

El día 16 de febrero de 1966 y a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta de resinas del monte de estos propios, núm. 34 35, denominado «El Plantío», campaña de 1966, en base a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 11.053; a muerte, 1.477.

Tasación: 340.546,68 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 de la tasación, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría de atenerse el licitador al que fuese fijado.

Fianza provisional: El cinco por ciento de la tasación.

Sirven de base para esta subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones facultativas en vigor al celebrarse la misma y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber consignado en la Caja Municipal el importe de la fianza provisional; declaración jurada afimando, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en incapacidades o incompatibilidades y Documento Nacional de Identidad.

La fianza definitiva se establecerá con arreglo a lo que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, en su grado máximo.

La presentación de proposiciones será en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados los pliegos de condiciones, y finalizará a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta o apertura de plicas, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello de la Mutualidad de quince pesetas.

De quedar desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará el día 26 del mismo mes, en igual de hora y tipo de tasación o licitación.

Mata de Cuéllar a 17 de enero de 1966.—El Alcalde, *Jesús Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en nombre propio (o representación de ..., lo cual acredita con ...,), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 34-35 del Catálogo de Segovia, propiedad del Ayuntamiento de Mata de Cuéllar, se compromete a tomarle a su cargo, durante la campaña de 1966, por la cantidad de ... pesetas (en letra), más los gastos que puedan ocasionarse con motivo de esta subasta por todos conceptos.

(Fecha y firma del solicitante.)

189

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de resinas

El día 14 de febrero próximo, a las diecisiete horas y ante la Mesa reglamentaria, se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 128 del Catálogo, durante el año forestal 1965/66, con sujeción de los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 3.687. A muerte, 597, con 1194 caras.

Tasación: 84.842,12 pesetas.

Precio índice: 106.052,65 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta del aprovechamiento y ejecución del mismo será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado en todas sus partes por los licitadores, así como el económico-administrativo formado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, y en todo momento para que pueda ser examinado por quienes les interese.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con póliza de 10 pesetas de la MUNPAL, se formularán en modelo corriente para esta clase de subastas y se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta. En pliego aparte se acompañará recibo de haber depositado fianza de 4.000 pesetas; Documento Nacional de Identidad del licitador; poder notarial bastanteado para los que lo hagan en representación y la declaración jurada reglamentaria.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos e impuestos inherentes a este aprovechamiento y subastas, así como las tasas.

El adjudicatario ingresará en Arcas municipales, en el plazo de los 15 días siguientes a la adjudicación definitiva, el precio total ofrecido, y correrá a cargo del Ayuntamiento el ingreso del 10 por 100 destinado a mejoras.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a las diecisiete horas del día 18 de febrero, con presentación de proposiciones hasta media hora antes.

Anaya, 17 de enero de 1966.—El Alcalde, *C. Manso*.

203

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de subasta de resinas

El día 12 de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte núm. 57-58, de estos propios, durante la campaña de 1965-66, bajo la presidencia del señor Alcalde, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 10.215. A muerte, 634.

Tasación.—218.957,84 pesetas. Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría Municipal, todos los días laborales hasta media hora antes de la señalada para la subasta, desde las nueve hasta las trece horas, debiendo acompañarse en pliego aparte el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaría Municipal el 5 por 100 del precio de la tasación, certificado profesional, y declaración jurada de no hallarse incapacitado para poder tomar parte en la subasta.

El que resulte rematante ingresará en Arcas municipales el 90 por 100 del importe de la subasta dentro del plazo de adjudicación definitiva, y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal; asimismo el importe de 5.612,04 pesetas, de jornales de señalamiento, en la Habilitación del Distrito y lo correspondiente de tasas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, en las mismas condiciones que la anterior.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta, anuncios, reintegros, expediente, etc.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., con certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de resinas del monte núm. 57-58, de estos propios de Villaverde de Iscar, durante la campaña de 1965-66, y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, 19 de enero de 1966.—El Alcalde, *A. Vela*.

207

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Habiendo quedado desierta la subasta pública de corta de 233 árboles de la clase denominada de chopo blanco, publicada en BOLETIN OFICIAL número 148, del día 10 de diciembre último, se hace nuevamente en sentido de la valoración de dichos productos que será la de mil doscientas pesetas el metro cúbico, quedando en favor del adjudicatario las cabezas, y de la del Municipio las troncas.

En lo demás, conforme a las cláusulas establecidas en dicho anuncio, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de este anuncio y del anterior.

Bernúy de Porreros a 19 de enero de 1966.—El Alcalde, *José Redondo*.

214

Ayuntamiento de La Losa

PLIEGO DE CONDICIONES

QUE FORMULA LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA LA CONTRATACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DEL APROVECHAMIENTO DE LA CAZA

1.ª De conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Régimen Local, se arrienda el aprovechamiento de la caza en los terrenos de propios de este Municipio, enclavados en los límites que a continuación se describen: Por Oriente, límite con la jurisdicción de Navas de Riofrío; Mediodía, Cañada Real; Poniente, cotera de Ortigosa del Monte, y Norte, con la de Madrona.

Dicho aprovechamiento tendrá lugar conforme previene la Ley por subasta pública, que se celebrará en la Casa Consistorial el día y hora que al efecto se señale, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente una fianza provisional equivalente al cinco por ciento del tipo de tasación, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante, extendidas en papel timbrado correspondiente con póliza de la Mutualidad de 10 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, admitiéndose aquéllas todos los días hábiles de 10 a 12 de la mañana, a partir de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL hasta el día anterior al señalado para la subasta.

3.ª El arriendo se hace por diez años, que darán principio en primero de enero de mil novecientos sesenta y seis y terminará en igual fecha de mil novecientos setenta y cinco.

4.ª Durante dicho período de tiempo y en cualquier época no siendo de veda o en días de grandes nevadas no permitidos por la Ley de Caza, podrán cazar en los referidos terrenos el arrendatario o personas legalmente autorizadas por el mismo.

5.ª Al objeto de evitar el perjuicio que puede causar el conejo en las fincas colindantes que se hallen sembradas, el arrendatario estará obligado cuando sea requerido para ello, al descaste de dicha caza, valiéndose incluso de artimañas permitidas por la Ley, mediante los correspondientes permisos.

6.ª El tipo que se señala para que sirva de base a esta subasta es el de *diez mil pesetas* anuales, pagaderas por semestres vencidos e ingresadas en la Depositaría Municipal.

7.ª El arrendatario tendrá facultad de poder subarrendar todo o parte de los terrenos a que hace referencia esta contratación.

8.ª Todos los gastos que se origigen con motivo de este expediente, incluso el de anuncios, contratos, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ... y profesión ..., con carnet de identidad número ...., expedido en ...., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones que se exigen para la contratación del aprovechamiento de la caza en los terrenos de propios del Municipio del término municipal de La Losa, se compromete a la ejecución de dicho aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, por la cantidad anual de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Tal es el presente pliego de condiciones económico-administrativas que ha redactado esta Comisión en cumplimiento del encargo encomendado y que se somete a la aprobación del Ayuntamiento.

La Losa, 15 de septiembre de 1965. La Comisión, *J. Mantecas.—Lucas Alonso.*—Rubricados.

(Es copia)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

176

PAJAREJOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Pajarejos, 14 de enero de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

177

GRAJERA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Grajera, 15 de enero de 1966.—El Alcalde, Macario Arranz.

190

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte número 59, de estos propios, en la campaña forestal 1965-66, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Zarzuela del Pinar, 15 de enero de 1966.—El Alcalde, *Zenón Domínguez*.

191

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de los productos de resinas en el monte número 49 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Ayuntamiento, durente la campaña forestal 1965-66, se halla de manifiesto con los demás documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sanchonuño a 17 de enero de 1966. El Alcalde, *F. Rico*.

192

Ayuntamiento de Aldea Real

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, «La Ceguilla» y «Pinar Nuevo», número 126-127 de los del Catálogo, para el año forestal 1965-66, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Aldea Real, 12 de enero de 1966.—El Alcalde, *H. Rosa*.

193

Alcaldía de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la contratación, por medio de subasta pública, de la obra de reparación de la Casa Consistorial, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lastras de Cuéllar, 17 de enero de 1966.—El Alcalde, *Bienvenido Garrido*.

206

Ayuntamiento de Matabuena

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de un toro de desecho, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Matabuena, a 17 de enero de 1966. El Alcalde, *Lorenzo Gómez*.

IMPRENTA PROVINCIAL